

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25968 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 37/11, incidente concursal 1392/2012, con referente al deudor Antonio Ruiz Bustamante y Elena Isabel Bonilla Fernández, por Auto de fecha 11/06/13 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Antonio Ruiz Bustamante y Elena Isabel Bonilla Fernández, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 37/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- Notificar el extracto de esta resolución en el BOE. Librar mandamientos al Registro Civil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130038784-1